

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2015

Lunes 19 de Enero

Núm. 8

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO	
Notificación acuerdos de iniciación expedientes sancionadores	186

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Concesión demanial terrenos del Monte Valonsadero	186
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Modificación ordenanza recogida de basura	188
ARCOS DE JALÓN	
Corrección de errores	188
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Presupuesto 2015	188
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Presupuesto 2015	189
Exclusión obligación de presentar la factura electrónica	189
CERBÓN	
Presupuesto 2015	189
DEZA	
Presupuesto 2015	190
Reglamento exclusión facturación electrónica	190
FUENTES DE MAGAÑA	
Presupuesto 2015	190
Modificación ordenanza IBI	190
MEDINACELI	
Adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas	191
Reglamento exclusión facturación electrónica	191
MONTENEGRO DE CAMEROS	
padrón agua y basura	191
Reglamento exclusión facturación electrónica	192
LA PÓVEDA DE SORIA	
Ordenanza aprovechamientos micológicos	192
Padrón agua y basura	192
Reglamento exclusión facturación electrónica	192
RECUERDA	
Modificación ordenanza ICIO	193
Presupuesto 2015	193
Reglamento sobre el uso de factura electrónica	193
Adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas	194
RETORTILLO DE SORIA	
Presupuesto 2015	194
VALTAJEROS	
Presupuesto 2015	194
VILLAR DEL ALA	
Mejora y puesta en servicio del camino de San Juan	194

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Reglamento uso de la factura electrónica	198
Adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas	199

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 63/2014	199
Ejecución títulos judiciales 53/2014	199



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.

Por esta Subdelegación del Gobierno se tramitan expedientes sancionadores contra las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican.

<i>Nº Exped.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Norma y artículo infringido</i>
SO-368/2014	BAMBIRAS LINGURAR	L.O. 1/1992 - 26.h) P. Seguridad Ciudadana
SO-371/2014	DANIEL SECAREANU	L.O. 1/1992 - 26.h) P. Seguridad Ciudadana
SO-380/2014	BAKARY JAWARA	L.O. 1/1992-25.1 P. Seguridad Ciudadana

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, según la redacción dada por la Ley 4/1999, se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en la Unidad de Sanciones Administrativas, de esta Subdelegación del Gobierno (C/ Alfonso VIII, nº 2) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y alegar cuanto estime conveniente a su defensa durante el plazo de 15 días, durante el cual los expedientes estarán a la vista, de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada Ley.

Soria, 8 de enero de 2015.– El Secretario general, Efrén Martínez García.

71

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de diciembre de 2014 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, relativo al contrato de concesión demanial de terrenos del Monte “Valonsadero” nº 179 del M.U.P. del Ayuntamiento en el Recinto Recreativo de la Casa del Guarda para Instalación, Gestión y Explotación de Parque Multiaventura, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- Número de expediente: 1/2015SO.

2. *Objeto del contrato.*

- Descripción del objeto: Contrato de concesión demanial de terrenos del Monte “Valonsadero” nº 179 del M.U.P. del Ayuntamiento en el Recinto Recreativo de la Casa del Guarda para Instalación, Gestión y Explotación de Parque Multiaventura.
- Lugar de ejecución: Soria.



c) Duración del contrato: 25 años. La primera anualidad no será completa sino que comprenderá desde la fecha de firma del contrato en documento administrativo hasta la finalización de este primer año.

3. *Procedimiento*: abierto.

4. *Contraprestación económica a abonar a la Junta de Castilla y León*: La Junta de Castilla y León a través del Servicio de Medio Ambiente solicita una contraprestación a abonar por el adjudicatario del contrato de 300 € anuales, dicha cuantía deberá de actualizarse con el IPC anual o índice que en el futuro le sustituya, dicha cuantía se destina al fondo de Mejoras del Monte de utilidad pública nº 179, todo ello de conformidad con el pliego de condiciones técnico facultativas elaborado por la Junta de Castilla y León.

5. *Requisitos específicos del contratista*.

a) Acreditación de la solvencia del empresario: cláusula 12.3) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Garantía provisional: no se exige.

c) Definitiva: importe del 5% del presupuesto total a ejecutar presentado por el adjudicatario.

6. *Obtención de documentación*.

a) Documentación en la web:; Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

c) Correo Electrónico: s-localesl@ayto-soria.org.

7. *Obtención de información*:

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

8. *Varios criterios de adjudicación*: recogidos en la cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*.

a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimotercera del pliego.

c) Lugar de presentación: 1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas*.

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.



c) Localidad: Soria.

d) Fecha: apertura del sobre “B” se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios*: por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos*: www.ayto-soria.org.

Soria, 8 de enero de 2015.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

75

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

En las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de diciembre de dos mil once, de modificación de la ordenación para la regulación de las tasas que se detallan:

Ordenanza nº 2: Tasa recogida domiciliaria de Basura.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha/s modificación/es de la/s Ordenanza/s con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Alcubilla de Avellaneda, 16 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 53

ARCOS DE JALÓN

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 147, de 29 de diciembre de 2014, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Núm. 21, reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos, se hace constar que donde dice “en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2013” debe decir “en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2014”.

Arcos de Jalón, 7 de enero de 2015.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina.

56

CARRASCOSA DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Carrascosa de la Sierra, 22 de diciembre de 2014.– El Alcalde, G.M. Martínez. 48

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4 de diciembre 2014, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Castillejo de Robledo, 4 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Jose Manuel García Valle. 76

Este Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, en sesión de 4 de diciembre de 2014, ha aprobado el Reglamento sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.

Este Ayuntamiento excluye de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan de un importe de 5.000 euros.

Queda el expediente expuesto al público al objeto de que quienes estén interesados puedan formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días a contar de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, conforme al Art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Castillejo de Robledo, 4 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Jose Manuel García Valle. 78

CERBÓN

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cerbón, enero de 2015.– El Alcalde, Eusebio Aguado. 49

**DEZA**

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Deza celebrada en fecha 30 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Deza, 2 de enero de 2015.– El Alcalde, Julio Ramiro Vicioso González.

59

El Pleno del Ayuntamiento de Deza en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de diciembre de 2014 acordó la aprobación inicial del Reglamento sobre exclusión de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000 € y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Deza, 2 de enero de 2015.– El Alcalde, Julio Ramiro Vicioso González.

60

FUENTES DE MAGAÑA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Fuentes de Magaña, enero de 2015.– El Alcalde, Dionisio Martínez.

51

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar des-

BOPSO-8-19012015



de el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentes de Magaña, 23 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Dionisio Martínez. 52

MEDINACELI

El Pleno del Ayuntamiento de Medinaceli en sesión de fecha de 30 de diciembre de 2014, acordó la adhesión del Ayuntamiento al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración general del estado de acuerdo con lo previsto en la ley 25/2013 de 27 de siembre de Impulso a la factura Electrónica y Creación del registro Contable de Facturas en el sector público, y en particular en su disposición adicional quinta. Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la citada Ley.

Medinaceli, 30 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 47

Este Ayuntamiento de Medinaceli, en Sesión de 30 de diciembre de 2014, ha, aprobado el Reglamento de exclusión de obligación de presentar factura electrónica aquellas facturas inferiores a 5.000 euros. De conformidad con lo dispuesto en el art 4. de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la Factura Electrónica y creación del registro Contable de facturas en el Sector Público.

Este Ayuntamiento excluye la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan de los 5.000 euros.

Queda en expediente expuesto al público al objeto de que quienes estén interesados puedan formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, conforme al Art 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 50/1998 de 30 de diciembre.

Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Medinaceli, 31 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 61

MONTENEGRO DE CAMEROS

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2014, el Padrón de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable y el Padrón de la tasa del servicio de recogida de basuras de Montenegro de Cameros, correspondiente al ejercicio de 2014, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Montenegro de Cameros, 16 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 57



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Montenegro de Cameros, en sesión ordinaria celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, el Reglamento sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica del Ayuntamiento de Montenegro de Cameros (Soria), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 (LBRL) se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, el texto del citado Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en el mismo se indica.

Montenegro de Cameros, 16 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 58

LA PÓVEDA DE SORIA

El Pleno del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de las Condiciones Administrativas de los aprovechamientos Micológicos en los Montes de Utilidad Pública cuya titularidad y administración corresponde al Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Póveda de Soria, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 55a

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2014, el Padrón de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable y el Padrón de la Tasa del servicio de recogida de basuras de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2014, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

La Póveda de Soria, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 55b

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de La Póveda de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, el Reglamento sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 (LBRL) se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento del presente Anuncio, todo ello durante



el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, el texto del citado Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, precediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en el mismo se indica.

La Póveda de Soria, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 55c

RECUERDA

El Pleno del Ayuntamiento de Recuerda (Soria), en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Recuerda, 7 de enero de 2014.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 81

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Recuerda, 7 de enero de 2014.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 83

El Pleno del Ayuntamiento de Recuerda, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento regulador sobre el uso de la factura electrónica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Recuerda, 7 de enero de 2014.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 84



El Pleno del Ayuntamiento de Recuerda, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014, acordó la adhesión del Ayuntamiento al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público y en particular, en su disposición adicional quinta. Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la citada Ley.

Recuerda, 7 de enero de 2014.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo.

85

RETORTILLO DE SORIA

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán formular reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Retortillo de Soria, 2 de enero de 2015.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso.

46

VALTAJEROS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Valtajeros, enero de 2015.– El Alcalde, Amador Valer.

50

VILLAR DEL ALA

El pleno del Ayuntamiento de Villar del Ala, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

2. Alegaciones al proyecto de obras del Camino de San Juan.

VISTO que con fecha de 27 de septiembre de 2013 el Ayuntamiento solicita a la Diputación Provincial de Soria, ayudas para realizar obras consistentes en Arreglo del Camino de San Juan, por un importe de 25.000,00 euros.



VISTO que con fecha de 14 de enero de 2014, se comunica la concesión de ayuda para la realización de la obra de Arreglo del Camino de San Juan, obra nº 143, del plan de 2014, por un presupuesto de 30.000,00 euros, cuya financiación será: Ayuntamiento de Villar del Ala, 15.000,00 € y la Diputación Provincial de Soria, 15.000,00 €. Posteriormente se encarga la redacción del proyecto de las obras a D. Ángel de Millán de Miguel, quien lo redacta por un importe de 77.194,27 €.

VISTO que con fecha 21 de agosto de 2014 se emite informe de secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto.

VISTO que con fecha 4 de septiembre de 2014 se aprueba inicialmente el Proyecto de Obras para Arreglo y puesta en servicio del Camino de San Juan, ha sido sometido a información pública durante el plazo de ocho días más otros ochos días y se publican en los *Boletín Oficial de la Provincia* nº 107 de fecha 19 de septiembre de 2014 y 114 de fecha 6 de octubre de 2014.

VISTO que con fecha de 22 de septiembre de 2014, se solicitan al Servicio Territorial de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Duero informes y/o autorizaciones para llevar a cabo las obras referidas al Camino de San Juan.

VISTO que se presentan las siguientes alegaciones:

- N.º de registro de entrada: 23 de fecha 27 de septiembre de 2014.

Nombre y apellidos: D^a Rafaela y D^a Amelia Hierro Val.

Que en resumen manifiestan: Que consideran que el plazo dado para presentar alegaciones es insuficiente debido a que el proyecto es extenso.

Que el proyecto ocupa indebidamente terrenos de su propiedad y que la traza del camino abandona el camino original.

Que se oponen al proyecto ya que creen que existen mejores alternativas y que la realización de este camino supondría un gasto público notable.

Que consideran que la trazada del camino se realiza sobre un paraje de gran valor ecológico.

Solicitando que se anule el proyecto de "Mejora y puesta en servicio del Camino de San Juan.

- N.º de registro de entrada: 24, de fecha 27 de septiembre de 2014.

Nombre y apellidos: Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (ASDEN).

Que resumida expone: Que en el año 2011 presentó una serie de alegaciones en contra de un proyecto de apertura del camino de San Juan redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

Que ahora expone que la memoria carecía de rigor y validez, ya que hace referencia a la Red Natura 2000 (ZEPA y LIC de las Sierras de Urbión y Cebollera) y que el proyecto debe pasas por una serie de tramitaciones para evitar afecciones negativas y corregirlas.

Que debería contemplarse la realización de un nuevo trazado.

Que el proyecto no tiene en cuenta las características ambientales como el habitat.

Que el proyecto no menciona la destrucción de arbolado y animales. Que se debería presentar otras alternativas a su trazado.

Que el plazo de información pública es insuficiente.

Que se debería someter a tramitación administrativas de solicitud y autorizaciones de Medio Ambiente y el organismo de la Cuenca, al atravesar arroyos.



Solicitando que se anule el proyecto, que se tengan por válidas las alegaciones presentadas. Que se realice una de las dos alternativas propuestas (acceso desde Rebollar o desde el casco urbano de Villar del Ala)

- N.º de registro de entrada: 25, de fecha 27 de septiembre de 2014.

Nombre y apellidos: D^a Mónica y D. Enrique García Hidalgo Brooking.

Que en resumen exponen:

Que el plazo para presentar alegaciones es breve habida cuenta de la extensión del proyecto.

Que el trazado proyectado ocupa injustificadamente una gran parte de la finca al ser imposible distinguir con claridad sobre el terreno el trazado del camino, siendo necesario previamente deslindar el camino, que destruye los límites naturales que desde tiempo inmemorial tiene el referido camino.

Que se oponen al proyecto al considerar que es inadecuado al objeto del mismo dado que existen alternativas para la saca de madera, el acceso de vehículos agroforestales de extinción de incendios. Que el trazado proyectado supone una grave alteración del paisaje rural y que vulnera los requisitos de la legislación ambiental aplicable (Red Natura 2000 -ZEPA y LIC-).

Que el proyecto de Mejora y puesta en servicio del Camino de San Juan, adolece de numerosos defectos técnicos, en el estudio geológico-geotécnico, en el drenaje y otros.

Que el presupuesto del proyecto es inasumible por parte del Ayuntamiento.

Que manifiesta la nula justificación del proyecto y la conveniencia de atender otras necesidades de los vecinos.

Que muestran su disconformidad con la valoración económica de los terrenos a expropiar en los términos que constan en el proyecto.

- N.º de registro de entrada: 28, de fecha 14 de octubre de 2014.

Nombre y apellidos: D^a Mónica y D. Enrique García Hidalgo Brooking.

Que en resumen, dice:

Que se ratifican en el escrito presentado el 27 de septiembre de 2014.

Que el proyecto pretende realizar una pista forestal, tal y como se deduce de la descripción del objeto del mismo.

Que se oponen a la aprobación al no haber sido sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, vulnerando la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, la Ley 11/2003, de 8 de abril y el Decreto 6/2011, de 10 de febrero.

Que entre la fauna que existe en el Camino de San Juan hay especies pertenecientes al Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, y entre la flora especies pertenecientes al Catálogo de flora protegida.

Que las evidentes afecciones ambientales y el deterioro que sufrirá el ecosistema del Camino de San Juan obligan a determinar vías alternativas a la pretensión de convertir el camino de San Juan en una pista para el paso de vehículos agroforestales y de extinción de incendios.

Que el proyecto de Mejora y puesta en servicio del Camino de San Juan, incumple lo dispuesto en el Manual sobre Criterios de Gestión Forestal compatibles con la conservación de las especies de aves y quirópteros asociado a hábitats forestales.

Que no se ha contemplado en el presupuesto de ejecución la indemnización que se derivaría de la desinstalación y posterior reposición de las alambradas delimitadoras de las fincas colindantes, ni de la inutilización de hidrantes existentes.



Que muestran su disconformidad con la valoración económica de los terrenos que pretenden ser expropiados.

Y solicitan, la anulación del acuerdo de fecha 4 de septiembre de 2014 por el que se aprueba el proyecto de las obras de “Mejora y puesta en servicio del Camino de San Juan” y subsidiariamente se acuerde la suspensión del referido proyecto hasta que se lleven a cabo las correcciones alegadas.

VISTO que con fecha 17 de octubre de 2014 se emite autorización del Servicio de Medio Ambiente de Soria, para proceder a la eliminación de la vegetación que invaden la traza del camino proyectado.

VISTO que con fecha 29 de noviembre de 2014, se emite informes del Servicio de Medio Ambiente de Soria, relativos a las afecciones al medio natural del proyecto, ubicados en el término municipal de Villar del Ala.

VISTO que con fecha de 1 de diciembre de 2014, se remite autorización de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, para la realización de obras de paso de fábrica en el cauce del arroyo Praderas y arroyo Prado Royo, como consecuencia del proyecto de obras de Arreglo del Camino de San Juan.

VISTO que con fecha 11 de diciembre de 2014 en relación con las alegaciones, se ha presentado por D. Ángel Millán de Miguel, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, redactor del Proyecto “Mejora y puesta en servicio del Camino de San Juan”, informe sobre todas y cada una de las alegaciones presentadas por los interesados. Copia que figura en el expediente.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento conforme con el artículo 22.2 ñ) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; porque el importe del contrato asciende a 77.194,27 euros al superar el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

El pleno del Ayuntamiento, por la unanimidad, de los señores concejales, acordó:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por D^a Rafaela y D^a María Amelia Hierro Val, Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (ASDEN), D^a Mónica y D. Enrique García-Hidalgo Brooking (2) en relación con el expediente de aprobación del Proyecto de Obras para “Mejora y puesta en servicio del Camino de San Juan”, por los motivos expresados en el informe redactado por el Ingeniero D. Ángel Miguel de Millán, de fecha 11 de diciembre de 2014, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras para “Mejora y puesta en servicio del Camino de San Juan”, redactado por el Ingeniero D. Ángel Millán de Miguel, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 77.194,27 euros.

Así mismo, se prevé unas expropiaciones, ocupaciones temporales y servidumbres de terrenos por importe de 3.592,12 €.

TERCERO. Aprobar una primera fase de la ejecución del citado proyecto por importe de 30.000,00 €.

CUARTO. Aprobar la siguiente relación de bienes y derechos a expropiar:

**DATOS CATASTRALES**

<i>Nº finca s/plano</i>	<i>Nº Polígono</i>	<i>Nº Parcela</i>	<i>Paraje</i>	<i>Titular</i>	<i>Superficie parcela (m²)</i>	<i>Calificación</i>	<i>Superficie afectada (m²)</i>	<i>Otras afecciones</i>
1	1	5016	Albariza	Gómez Delgado Salvador y otros	2.292,00	Monte bajo	24	
2	1	5015	Casa Molino	Sociedad de Vecinos Casa del Molino	141.921,00	Pastos	84	
3	1	140	Los Becerros	Pinilla Tierno, Lorenzo	5.260,00	Labor secano	79	
4	1	5017	Matorral	Tierno Sanz, Mercedes	3.096,00	Monte bajo	37	
5	1	142	Los Becerros	Álvarez de Miguel, Florencio	7.960,00	Labor secano	44	
6	1	5018	Matorral	Arancón García, Pedro	3.125,00	Monte bajo	81	
7	1	5097	Cerradas	Hierro Sanz, Julián	4.548,00	Monte bajo	55	
8	1	5095	C. Cantos	Herrero García, Consuelo	2.410,00	Monte bajo	4	
9	1	5096	Matorral	Hierro Sanz, Julián	262	Pastos	59	
10	1	5099	Cerradas	Durán García, Pedro	2.332,00	Monte bajo	1	
11	1	5089	Matorral	Ayuntamiento de Villar del Ala	7.886,00	Monte bajo	92	
12	1	5098	Cerradas	Ayuntamiento de Villar del Ala	1.896,00	Monte bajo	132	
13	1	10143	Los Becerros	García Hidalgo, Ramón	112.120,00	Labor secano	578	
14	1	20143	Los Becerros	García Hidalgo, Ramón	65.000,00	Labor secano	579	
15	1	40143	Los Becerros	García Hidalgo, Ramón	19.000,00	Labor secano	538	
16	1	30143	Los Becerros	García Hidalgo, Ramón	35.000,00	Labor secano	316	
17	1	144	Azapiedra	Ojuel del Campo, Julia	4.540,00	Labor secano	37	
18	2	5503	Ranas	Ruiz Llorente, Julián	1.335,00	Pastos	31	

BOPSO-8-19012015

QUINTO. Publicar el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

SEXTO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Notificar a los interesados dicho acuerdo.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villar del Ala, 30 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José Tierno Ojuel.

54

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**

La Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014 adoptó el acuerdo de aprobación del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica. De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones o alegaciones, no entrando en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 del mismo texto legal, y se haya publicado el texto íntegro del mismo en el *Boletín Oficial de*



la Provincia, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Soria, 26 de diciembre de 2014.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo. 69

La Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014 adoptó el acuerdo de adhesión de esta Entidad al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público y, en particular, en su disposición adicional quinta. Lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley citada.

Soria, 26 de diciembre de 2014.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo. 70

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria en régimen de sustitución legal,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos no judiciales 63/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a María Magdalena Deme contra la empresa José Óscar Almajano Peña, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo: a) Declarar al ejecutado José Óscar Almajano Peña (NIF 16798651A) en situación de insolvencia total por importe de 3.524,39 euros adeudados a María Magdalena Deme; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, b) La presente resolución se notificará mediante edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS.”

Y en virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 30 de diciembre de 2014.– la Secretaria, Margarita Jiménez Salas. 63

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 53/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Campo Pérez y otro contra Juan Manuel Llanos Plazas, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

1) Decreto de 22-11-14:

- “El embargo de la mitad indivisa de la finca nº 7222 de Soria, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria al Tomo 2068, Libro 610 Folio 201 clave IDUFIR 41006000426075, con carácter ganancial propiedad de ejecutado Juan Manuel Llanos Plaza, hasta cubrir el importe de la suma reclamada que ascienden a 25.249,12 € euros de principal.



- Librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, remitiéndose dicho mandamiento por FAX, en el día de hoy, al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

- Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1º.- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados.

2º.- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

- Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

- El Embargo de los sobrantes que pudieran existir en: a) el expediente de la Tesorería General de la Seguridad Social nº 42011100035474 y b) los autos de ejecución de títulos judiciales ETJ 16/2012 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Soria, ambos seguidos contra el demandado Juan Manuel Llanos Plazas, y en cantidad suficiente para cubrir 25.249,12 € de principal, para lo que se librarán los oportunos oficio y exhorto dirigidos a los correspondientes Organismos.

- Notifíquese a las partes y a Ana María Arribas Anteportamlatinam, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida”.

2) Decreto de 9-12-14:

“Aclarar el decreto de fecha 28-11-14 en los siguientes términos: a) en el epígrafe 1) del Primer fundamento de derecho debe decir: “el embargo de la finca nº 7222 de Soria , con carácter ganancial” y b) en la parte dispositiva debe constar: “el embargo de la finca nº 7222 de Soria..., con carácter ganancial propiedad del ejecutado Juan Manuel Llanos Plaza y Ana María Arribas Anteportamlatinam.”; manteniéndose el resto de los pronunciamientos en sus propios términos.

- Notifíquese a las partes y a Ana María Arribas Anteportamlatinam, haciéndoles saber que contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada.”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Manuel Llanos Plaza y a Ana María Arribas Anteportamlatinam, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 5 de enero de 2015.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

64